

194

Convención Revolucionaria

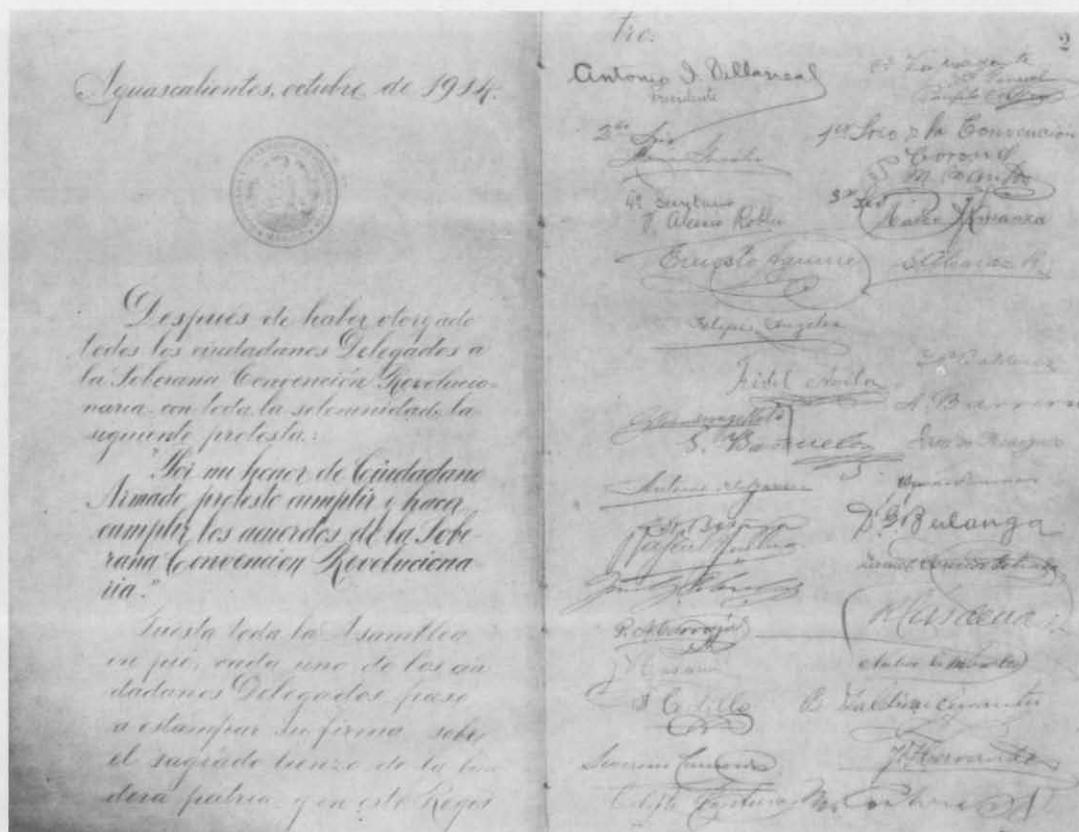
Procedencia institucional

Convocada por Venustiano Carranza, la convención inició sus sesiones el 1 de octubre de 1914, en la ciudad de México. Entre los asuntos abordados destacaron la discusión del programa político del Gobierno Provisional de la República; la invitación a participar a los delegados zapatistas y villistas; la renuncia de Carranza a su investidura de Primer Jefe de la Revolución, y la soberanía de la Convención. La convención se trasladó a la ciudad de Aguascalientes, reiniciando sus labores el día 14 de octubre. Durante esta etapa fueron sucesos relevantes: la asistencia de los representantes zapatistas y villistas; el reconocimiento del Plan de Ayala; la soberanía de la Convención; la ruptura entre Venustiano Carranza y Francisco Villa; la designación del general Eulalio Gutiérrez como presidente provisional de la República y el desconocimiento de Carranza de las resoluciones tomadas por la Convención. De nuevo, en la ciudad de México, la Convención reanudó sus sesiones el 1 de enero de 1915, con la asistencia de villistas y zapatistas; sin embargo, el acoso constante de las fuerzas constitucionistas en la ciudad de México trajo como consecuencia el traslado temporal de la Convención a Cuernavaca, donde reanudó sus labores el 31 de enero de 1915. En el Teatro Porfirio Díaz, de esa ciudad, se discutió el Proyecto de Reformas de la Revolución. Las reformas contempladas fueron las siguientes: destrucción del latifundismo; creación de la pequeña propiedad; devolución de los ejidos a los pueblos; creación de bancos agrícolas para fortalecer la agricultura y el establecimiento

de escuelas de agricultura y de estaciones de experimentación agrícola; construcción de vías de comunicación; protección de las explotaciones mineras y petroleras; así como la adjudicación, por parte del Estado, de una parte de los productos mineros y petroleros; declaración de que serían expropiados por causa de utilidad pública los terrenos necesarios para el paso de oleoductos, canales y vías de comunicación; la prohibición de monopolios; reformas a la legislación sobre la sociedad anónima; revisión de las tarifas ferrocarrileras; implantación del voto directo; suspensión del Senado, de la Vicepresidencia de la República y de jefaturas políticas; adopción del parlamentarismo como sistema de Gobierno; soberanía de los estados; libertad económica y política de los municipios; reconocimiento legal de uniones y sociedades de obreros; reconocimiento al derecho de huelga y de boicot; derecho a la educa-

ción; pensiones de retiro y accidentes de trabajo; reglamentación de las horas de trabajo y de seguridad en talleres y minas; supresión de las tiendas de raya y del sistema de "vales"; protección a los hijos naturales; legislación del divorcio; reformas al derecho común; educación laica; reorganización del ejército nacional y regularización de la Hacienda Pública. El 18 de abril de 1916, prácticamente desintegrada la Convención y sostenida sólo con el apoyo del grupo zapatista, se publicó un Programa de Reformas Políticas en Jojutla, Morelos.

La Convención Revolucionaria designó un presidente provisional, Eulalio Gutiérrez (1 de noviembre de 1914 al 16 de enero de 1915), y dos encargados del Poder Ejecutivo: Roque González Garza (16 de enero al 10 de junio de 1915) y Francisco Lagos Cházaro (10 de junio al 10 de octubre de 1915).



Acta de la Convención Revolucionaria, Aguascalientes, Aguascalientes, 1914.
Archivo Fotográfico Díaz, Delgado y García, vol. 1/7.

Período

1911-1917 [1914-1915] (1917)

Volumen

11 volúmenes (1 metro lineal)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

Rososky, Mirta y otros, *Catálogo del grupo documental Convención Revolucionaria* (inédito).

U. D.: documento.

P. C.: del volumen 1 al 11.

Descripción informativa

Concentra cartas poder y telegramas de gobernadores de los estados y jefes políticos de los territorios, mediante los cuales nombran a sus representantes a la Convención; hay múltiples propuestas a la asamblea: sobre su organización, para elaborar la orden del día y acerca de personas que deben ser invitadas a participar. Contiene informes referentes a las secretarías de Estado y comisiones; operaciones militares; aprehensiones; situación agraria, financiera y política en los estados. Abundan las solicitudes para: gestionar la suspensión de hostilidades; liberar presos y de delegados para ausentarse. Se encuentran relaciones detalladas de: nombramientos, expedición de credenciales; asistencia, votaciones y multas. Aparecen nóminas y poderes otorgados por los delegados para cobrar sus dietas; facturas y billetes expedidos y actas de incineración de billetes villistas y constitucionalistas; también incluye proyectos de presupuestos, adhesiones e informes

de la Convención. Contiene ejemplares del periódico *La convención*.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Francisco I. Madero (181), Gobernación: Período Revolucionario (195), Francisco Bulnes (238), Genovevo de la O (245), Emiliano Zapata (256), Colección Revolución (263), Antonio Díaz Soto y Gama (305), Colección Rafael Carranza (317) y Colección Manuel González Ramírez (319).

Otros archivos: AFINAH, CESUUNAM, CONDUMEX.



Delegados a la Convención del Ejército Libertador del Sur, Morelos, 1914.
Propiedad Artística y Literaria, vol. 21, reg. 258, año 1915.